

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Presupuestos.—Negociado 2.º Circular.

Siendo muchos los pueblos de esta provincia á quienes la Excm. Diputacion ha concedido el beneficio de abonar en seis años los descubiertos que con la misma tienen por contingentes atrasados, con la expresa condicion de que la primera anualidad la satisfagan en el ejercicio corriente, y siendo asimismo en gran número los que carecen de crédito al efecto en el presupuesto ordinario vigente, sin duda por haber solicitado y obtenido aquel beneficio despues de tener ultimado éste, y con el fin de que la Corporacion provincial perciba sus legítimos créditos en los plazos fijados y de que los Ayuntamientos hallen en la realizacion de los pagos las facilidades que aquella se ha propuesto, he creido conveniente llamar la atencion de los que se encuentren en este caso, para que en los presupuestos adicionales que en la actualidad deben estar formando incluyan los créditos necesarios para el pago de dicha obligacion; debiendo prevenirles que no será autorizado el planteamiento de ninguno de ellos sin que este requisito se haya llenado.

Madrid 28 de Enero de 1881.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputacion provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Acercándose la época en que los Ayuntamientos de la provincia deben ingresar en la Depositaria de fondos provinciales las cuotas del tercer trimestre del presente año económico, me dirijo á los señores Alcaldes para que tenga efecto dentro de los cinco primeros dias del mes de Febrero próximo, segun previene la ley.

Al propio tiempo aquellos Ayuntamientos que aun se hallen en descubierto por las cuotas de trimestres anteriores y de las que proceden de los convenios efectuados para salvar los atrasos, lo verifiquen á la mayor brevedad para evitar los procedimientos de apremio.

Madrid 28 de Febrero de 1881.—El Presidente, El Conde de la Romana.

La Diputacion provincial en sesion de 14 del actual ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que Don Félix Eguiluz, como testamentario de Don Valentin Montes Soriano (q. e. p. d.), ha entregado por vía de limosna en el Hospital provincial los efectos siguientes:

12.646 varas lienzo hilo	56.079
550 metros terliz	4.125
6.274 metros percal para colchadas	25.096
50 gomas impermeables	2.500
200 arrobas hojas de maíz	2.200

Total rs. vn. 90.000

Madrid 22 de Enero de 1881.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

La Diputacion provincial, enterada de haberse recibido en el asilo del Hospicio 500 pañuelos blancos, valorados en 125 pesetas, como limosna al mismo de Don Jacinto Guzman (q. e. p. d.), ha acordado en sesion de ayer hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 22 de Enero de 1881.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

Enterada la Diputacion provincial del donativo hecho al Hospicio por la señora viuda de Martinez Ortiz, consistente en 124 metros 70 centímetros de tela mezcla para biasas y 52 docenas de pañuelos de bolsillo, valorado en 250 pesetas 12 céntimos, ha acordado en sesion de ayer publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 22 de Enero de 1881.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

La Diputacion provincial, enterada del ingreso en su Depositaria de 428 pesetas 50 céntimos, hecho por los señores testamentarios de Doña Jesusa Lairanz como legado de la misma al Hospital provincial, ha acordado en sesion de 21 del actual hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 22 de Enero de 1881.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

La Diputacion provincial en sesion de 14 del actual ha acordado hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia que el Sr. D. Rafael de Angulo y Urrueta, Director de la Beneficencia de Guatemala, en la América Central, por mano de D. Joaquin Palacio Gorbea ha entregado como donativo al Hospital provincial un aparato Desmarck, valorado en 150 pesetas, para recuerdo de la visita que hizo á dicho establecimiento en Setiembre último.

Madrid 22 de Enero de 1881.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

Administracion económica.

Negociado de Propiedades.

El día 6 del próximo mes de Febrero, á las doce en punto de su mañana, se celebrará ante los Sres. Alcaldes, Síndicos y Secretarios de los pueblos de Ciempozuelos y San Martin de la Vega de esta provincia la subasta simultánea para la venta en público remate de unos 1.500 haces de cañas que se han calculado existen en los sitios los Membrillos, Caseron de San Anton, el Palenque, Desaguador, camino de Bayona, entre Caces, Vereda de Cárcelos y en el Combo, enclavadas en el caz de la Acequia del Jarama, situadas en el término jurisdiccional de Ciempozuelos, bajo el tipo de 200 pesetas en que aquellas han sido tasadas, y las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán más proposiciones que aquellas con las cuales se cubra el precio de tasacion.

2.ª Para poder interesarse en la subasta es preciso depositar previamente en el acto de la misma el 10 por 100 del importe de la tasacion. Conocido el resultado de la subasta, el Presidente devolverá á los que hayan sido menores postores sus depósitos y conservará en su poder el respectivo al mejor postor hasta que en los expedientes recaiga la resolucio que proceda, para lo cual remitirán éstos los Sres. Alcaldes á la Administracion económica al día siguiente de haberse celebrado la subasta.

3.ª Aprobada ésta, se dará conocimiento al mejor postor con el objeto de que dentro del improrogable término de cinco dias satisfaga al Administrador subalterno de Propiedades de esta capital la cantidad en que se le haya hecho la adjudicacion; teniendo aquel por entendido que si transcurriese dicho plazo sin verificar el pago, se considerará la subasta de ningun valor ni efecto y perderá el depósito que hizo para tomar parte en ella.

4.ª y última. Los gastos que ocurran con motivo de esta subasta, así como el coste de la impresion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del mejor postor.

Madrid 25 de Enero de 1881.—Isidoro Cabañas.

Vacante por dimision del que lo desempeñaba el estanco núm. 16 de orden de esta capital, situado en la calle de Leganitos, he acordado anunciarlo al público á fin de que durante el término de 15 dias desde la publicacion del presente puedan dirigirse instancias documentadas á esta Administracion por cuantos reunien-do las condiciones que exige el decreto de 2.ª de Setiembre de 1874 y ley de Ju-

lio de 1876 aspiren á que se les confiera su desempeño.

Madrid 27 Enero de 1881.—El Jefe económico, Isidoro Cabañas.

D. Facundo Fernandez, Alcalde constitucional de esta villa de Valdemoro.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 16 del mes de Febrero del año actual, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 22 de orden. D. Benito Orihuela.—Tierra en los Carcavones, de seis fanegas, 10 celemines 26 estadales; linda al Norte Pablo Martin, y demás aires cerros; capitalizada en 635 pesetas 66 céntimos.

Núm. 25. D. Bruno Fernandez.—Casa en la calle de San José, núm. 3; linda á la derecha Francisco Barajas; izquierda y espalda Jerónimo Rosil; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 28. Benito Gutierrez del Olmo.—Tierra á mina en la Patrona; linda al Norte Pedro Sierra; Saliente Matías Cisneros; Mediodía Maria Pineiro, y Poniente herederos de Leon Sal; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 34. Capellanía quinta de Reunion.—Tierra en el Carrascal, proindiviso con otra de D. José Vigil, de dos fanegas, 11 celemines seis estadales; linda al Norte Cándida Benito; Mediodía camino de Seseña; Saliente Lucas Carrero, y Poniente cerros; capitalizada en 456 pesetas 99 céntimos.

Núm. 112. D. Lorenzo Alguacil (herederos).—Tierra camino de Illescas y de Esquivias, de nueve celemines; linda al Norte, Saliente y Poniente cerros; Mediodía el camino; capitalizada en 44 pesetas 33 céntimos.

Núm. 121. D. Dionisio Durán (herede-

te 9.337'26 pesetas, existía crédito en el presupuesto.

Idem id. de aceras y empedrado en el pequeño trozo que es hoy prolongación de la travesía del Fúcar, cuyo gasto ascendía á 1.703'12 pesetas, y para el cual existía también crédito en presupuesto.

Idem id. la colocación de aceras al frente del nuevo palacio que acaba de construir en el paseo de Recoletos y calle del Marqués del Duero el Excmo. señor Marqués de Linares, cuyo gasto ascendía á 3.622'45 pesetas, de la que correspondía satisfacer al propietario 1.466'23.

Acordando la propiedad de alineación de la manzana segunda que estuvo destinada á la construcción de la nueva cárcel, prolongando las calles oficiales de San Rafael, de Gaztambide y Tarifa, previa la sanción de la Superioridad.

Disponiendo la adjudicación al Excelentísimo Sr. D. Manuel Silveira de una superficie de 168'665 metros, correspondiente á la vía pública en la calle de Almagro, que había de agregar á un solar de su propiedad, cuyo valor de 5.431'01 pesetas debía abonar con cargo á los fondos de la primera zona.

Acordando la instalación de un candelabro de cinco luces en la glorieta de la Puerta de Toledo, cuyo coste, que ascenderá á 1.400 pesetas, deberá ser cargo al cap. 2.º, art. 1.º del presupuesto de la tercera zona.

Declarando improcedente la denuncia de D. Manuel Manzanares contra una permuta de terrenos en la Castellana verificada con D. Miguel Sainz Indo, ordenando que el expediente con todos sus antecedentes se pongan de manifiesto á dicho señor para que pueda examinarlos, y que la resolución se comunique á los albaceas del Sr. Indo, como contestación á la instancia que habían dirigido á S. E.

Acordando el desmonte de la calle de Alonso Cano en el trozo comprendido desde la de Breton de los Herreros á la de Ríos-Rosas, con cargo su coste de 7.954'50 pesetas al ejercicio correspondiente á este año económico de la primera zona, cap. 4.º, art. 2.º, y mediante pública licitación, á cuyo efecto deberá formular la Contaduría los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas.

Acordando que se dé el curso correspondiente al expediente incoado por Don Carlos Locatelli sobre concesión de un tranvía de circunvalación dentro de las prescripciones del decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868, cuyos primeros trámites ya se han aplicado, y con arreglo también á la que fué objeto de su reforma de 14 de Octubre de 1876.

Disponiendo que durante la época de matanza se autorice la introducción de carnes enteras de cerdo en el mercado de los Mostenses, con sujeción á las reglas dictadas para las carnes de reses vacunas, lanares y cabras del bando de 30 de Diciembre del año pasado, previo el pago y condiciones que se marcaban; entendiéndose derogado desde luego en cuanto á este particular afectaban, los artículos 214, 225 y 226 de las Ordenanzas municipales, elevándose á la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Aprobando la proposición presentada por varios Sres. Concejales, pidiendo al Ayuntamiento que al remitir al Gobierno el expediente de la Exposición Hispano-Colonial, que había reclamado por la Real orden de que acababa de darse cuenta, le acompañase con una reverente instancia en la cual se consignasen lo más detalladamente posible las consideraciones que han motivado la presentación de proyectos, y que el Ayuntamiento nunca ha pretendido acometer empresa tan importante, aspirando sólo á la iniciativa y satisfacción de poseer un edificio grandioso para la celebración de tan solemnes actos, esperando que sea cualquiera la resolución que el Gobierno adopte, no se lastimen los intereses del pueblo de Madrid.

Sesion ordinaria del día 20.

Aprobándose el acta de la anterior. Denegándose como improcedente la

nueva instancia de D. Manuel Manzanares pidiendo que antes de aprobar el Ayuntamiento el acta anterior, se pida informe al Arquitecto de la Sección, certificándose acerca del número de pies que se dieron al Sr. Indo y se encuentran hoy sin edificar, para en su vista pedir lo que correspondiera.

Quedando el Ayuntamiento enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, en que de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, dejaba sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de 10 de Mayo último, recurrido por D. Manuel Díaz Basteiros, contratista de piedra para la vía pública, declarando que venía S. E. obligado á indemnizarle de las cantidades que justificó haber satisfecho por el establecimiento de portazgos; acordando pase á la Comisión respectiva.

Quedando también S. E. enterado de una Real orden dejando sin efecto la providencia del Sr. Gobernador de la provincia, apelada por el Ayuntamiento, en que otorgó permiso á la Empresa del tranvía de Estaciones y Mercados para construir dos ramales del despacho central de los ferro-carriles del Norte y calle de Tetuan, concediéndose en su vista dicho permiso por el Ministerio de la Gobernación con arreglo al art. 75 de la ley de ferro-carriles, acordando pase á la Comisión de Tranvías.

Quedando asimismo S. E. enterado de otro oficio del Sr. Gobernador de la provincia, declarando, de acuerdo con la Comisión provincial, que el recurso interpuesto por Doña Gabina Toledo y otros contra el impuesto á los carros de fabricantes y comerciantes de esta Corte destinados á su industria no era de agravios, sino de alzada, acordando se comunique á quien corresponda.

Concediendo la licencia solicitada por el Excmo. Sr. D. Rafael Cervera por el tiempo que durase la misión científica para que ha sido nombrado por el Gobierno, de Delegado facultativo en las conferencias internacionales que han de celebrarse en los Estados-Unidos.

Aprobando en definitiva la adjudicación de los remates para el suministro de 300 candelabros y 300 palomillas de hierro fundido con destino al alumbrado público, adjudicados el primero á D. Bernardo Arquiza, en representación de la casa de D. Guillermo Sanford, al precio de 58 pesetas cada candelabro; y el segundo á D. Juan de la Puente en 25 también cada una, ambos al tipo de subasta, aceptando la cesión que hace el segundo á favor de D. Juan de Cos y Fernandez.

Acordando se anuncie por tercera vez y en el término más breve posible las subastas para el suministro de sanguijuelas y leches de burras, cabras y vacas á las Casas de Socorro, que no habían tenido efecto por falta de licitadores.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para el suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino, depósito de mendigos y Casas de Socorro, adjudicado originalmente á Don Vicente Serrano Orensionalmente á Don Vasta, ó sea á 18 céntimos de peseta los 460'093 gramos (una libra).

Declarando vecinos de esta capital á su instancia á Doña Francisca Bayo, Doña Elvira Díaz Subirá, D. Alejandro Sarra y Gutierrez y D. Juan Antonio Asensio y García.

Acordando que las 5.500 pesetas deducidas á D. Juan Utrilla como importe de un censo perteneciente á los Estados del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, que gravaba la casa número 25 de la Carrera de San Jerónimo, adquirida de dicho Sr. Utrilla para ensanche de los créditos de Sevilla, mas el importe de los créditos devengados al 2 y medio por 100 desde la fecha en que se otorgó la escritura de adquisición por Madrid, se abonen al rematante con cargo al capitulo 9.º, art. 3.º del presupuesto en ejercicio.

Acordando el abono á D. Manuel Lopez Linares de la cantidad que le correspondía como denunciador en la multa impuesta por no haberse exigido el des-cuento sobre sueldos á los dependientes

del resguardo y Guardias de policía urbana, según la liquidación que al efecto practique la Contaduría, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Aprobando la cuenta rendida por el Mayordomo del Colegio de San Ildefonso, respectiva al mes de Octubre pasado.

Denegando la petición de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad para que se exima al Colegio de ciegos de Santa Catalina del impuesto municipal por las tornapuntas colocadas en su edificio calle de los Donados.

Acordando por vía de transacción se abone á Doña Ignacia Alonso, como indemnización del pleito que sigue contra el Ayuntamiento por haberle negado la licencia que pidió para establecer una cabrería en la calle de las Hileras, número 5, la suma de 1.000 pesetas, con cargo al cap. 9.º, art. 10 del presupuesto vigente, y que se aperciba á quien hubiese lugar.

Concediendo licencia á D. Francisco Sala para construir de nueva planta la casa núm. 86 de la calle de Preciados, abonándole los pies de sitio que cede la finca al tránsito público.

Acordando que estando para terminar la contrata del suministro de combustibles para las calderas de vapor del establecimiento hidráulico de la Fuente de la Reina, se anuncie nueva subasta en el término más breve posible.

Disponiendo que se construya el andamaje á que hacía referencia el Sr. Ingeniero de las vías públicas, con objeto de que se haga un detenido reconocimiento en el viaducto de la reconcepción de Segovia, aprovechándose las maderas útiles que existan en el almacén general, y siéndole su coste á la partida de imprevistos del presupuesto vigente.

Acordando señalar el núm. 29 por la calle de Serrano, el 12 por el paseo de la Castellana, el 1 por la calle de Villamagna y el 2 por la de Lista al Hotel que ha construido D. Juan Anglada y Ruiz.

Idem id. el núm. 6 por la ronda de Recoletos y 22 por la Costanilla de Santa Teresa á la casa construida por Doña Luisa Sala y Gargollo, y el 8 y 10 respectivamente á los dos solares contiguos.

Idem id. el núm. 11 por la calle de Monte Esquinza y 14 por la de Orfila á la casa construida por D. Carlos Gil Delgado.

Confirmando el nombre de Divino Pastor á la calle que tenía su entrada por la de Fuencarral y terminaba en la de San Bernardo, designando los números 15 y 17 provisionales á las casas construidas en la misma por D. Roque Crespo y D. Cristóbal Ballester, y el 4 por la de Ruiz también á la última, y que las licencias para alquilar que solicitaban se expidieran como edificaciones hechas en la primera de dichas calles.

Sesion ordinaria del día 27.

Aprobando el acta de la anterior. Acordando, según disponía el art. 51 de la ley electoral, la renovación de los dos individuos de la Comisión del censo que debían cesar, correspondiendo á los Sres. D. Gabriel Lopez Dávila y D. Tomás Melgar, según el sorteo verificado al efecto.

Madrid 14 de Enero de 1881.—El Secretario, José Dicenta.

Cobeña.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales por la asistencia de los pobres, pagadas por trimestres vencidos, y 1.500 pesetas á que podrán ascender las iguales del vecindario.

Las solicitudes documentadas se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes á este anuncio, pues transcurrido dicho término se proveerá en el aspirante que reúna mejores condiciones.

Cobeña 23 de Enero de 1881.—El Alcalde, Tomás de la Vega.

Manjiron.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, su fecha 21 del corriente, se autoriza á este Ayuntamiento para proceder á la cuarta subasta de los pastos del monte Olivadiello, perteneciente á los propios de este pueblo, bajo el tipo de 50 pesetas, por todo el año forestal corriente, para 100 reses lanares. Y para su remate se ha señalado el día 7 de Febrero próximo, en la casa del Ayuntamiento, á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Manjiron 24 de Enero de 1881.—El Alcalde, Pedro Ramirez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Genaro Andrés Aparicio, ó sea Genaro García Andrés, hijo de Nicasio y de María, natural de Valdepeñas, de doce años de edad, que vivió en la calle del Casino, núm. 8, buhardilla; y Andrés Rodríguez Saez, natural de esta capital, hijo de Vicente y Casimira, de doce años de edad, soltero, aprendiz de carpintero, que vivió en el Arroyo de Embajadores, Casa Blanca, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado á fin de notificarles la sentencia dictada en la causa que contra los mismos se sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no presentarse se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y habidos que sean los conduzcan á este Juzgado.

Dada en Madrid á 18 de Diciembre de 1880.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Licenciado Diego Lozano.

Tribunal de oposiciones

á las dos plazas de Auxiliares de la sección de Filosofía y Letras, vacantes en cada uno de los Institutos del Cardenal Cisneros, San Isidro y Ciudad-Real.

Los señores opositores á dichas plazas, D. Mariano del Amo, D. José Coya, D. Manuel Arcas, D. Pedro de la Hoz, D. José Avila, D. Elías Alfaro, D. Rafael Serrano, D. Balbino Sanchez Ballesteros, D. Manuel Tenes y Lopez, D. Magin Verdaguier, D. Manuel Correche, D. Andrés del Arco, D. Eduardo Velasco, D. José Ramon y Roman y D. Gregorio Castejon, se presentarán el día 11 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, en el Salon de Grados del Instituto del Cardenal Cisneros para proceder al sorteo de las trincas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del reglamento de 2 de Abril de 1875; advirtiéndose que los señores opositores D. José Ramon y Roman y D. Gregorio Castejon deberán justificar antes de la expresada fecha los requisitos exigidos por el art. 5.º para ser admitidos á estos ejercicios, y D. Andrés del Arco, que tiene la edad reglamentaria.

Segun lo dispuesto en el art. 14 de dicho reglamento, los señores opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas, se entenderá que renuncian á la oposición.

Madrid 26 de Enero de 1881.—El Presidente del Tribunal, A. F. Vallín.

COLEGIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.

CURSO DE 1880 A 1881.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso.	D. Andrés del Arco.	Licenciado en Filosofía y Letras y en Leyes.	2	»	»	2	
Latin y Castellano.—Segundo curso	Idem id.	Idem en id. id.	»	»	»	»	
Retórica y Poética.	Idem id.	Idem en id. id.	»	4	»	4	
Geografía.	Idem id.	Idem en id. id.	»	2	»	2	
Historia de España.	Idem id.	Idem en id. id.	»	3	»	3	
Historia Universal.	Idem id.	Idem en id. id.	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.	Idem id.	Idem en id. id.	»	4	»	4	
Aritmética y Álgebra.	D. Tomás Malló.	Licenciado en Ciencias.	»	3	»	3	
Geometría y Trigonometría.	Idem id.	Idem en id. id.	»	2	»	2	
Física y Química.	Idem id.	Idem en id. id.	»	1	»	1	
Historia Natural.	Idem id.	Idem en id. id.	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene.	Idem id.	Idem en id. id.	»	2	»	2	
Agricultura elemental.	Idem id.	Idem en id. id.	»	»	»	»	
ESTUDIOS DE APLICACION.			»	23	»	23	
Dibujo.	D. Eduardo Gonzalez.	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.	D. Vicente Sancho del Castillo.	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.	Idem id.	»	»	»	»	»	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 9.

Madrid 30 de Setiembre de 1881.—El Director del Colegio, Cristóbal Gonzalez Estéban.

ÍNDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO OFICIAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 1881.

Ministerio de la Gobernacion.

Real orden resolviendo el recurso de alzada formulado por el Ayuntamiento de esta Corte sobre servicios públicos en las zonas de ensanche.—Día 10, núm. 8.

Idem id. disponiendo no deben admitirse en el ejército los cambios de situacion entre sargentos y cabos.—Día 11, núm. 9.

Idem id. resolviendo el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Montaverner contra un acuerdo de la Comision provincial de Valencia.—Día 22, número 19.

Idem id. el interpuesto por D. Jacinto Fernandez, Recaudador de arbitrios municipales del pueblo de Naron.—Día 24, número 20.

Idem id. desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Mera, D. Vicente Beceyro y otros Concejales del Ayuntamiento de Naron.—Día 25, núm. 21.

Gobierno civil.

Circular sobre liquidaciones de presupuestos y formacion de los adicionales.—Día 4, núm. 3.

Idem sobre Pósitos.—Día 6, núm. 5.

Orden mandando se proceda á la busca y captura de Vicente Piñero.—Día 8, núm. 7.

Subasta de 1.500 pinos existentes en el monte de Cercedilla.—Día 11, núm. 9.

Circular sobre formacion y aprobacion del presupuesto adicional del ejercicio de 1880 á 1881.—Día 14, núm. 12.

Anuncio citando á D. Carlos Pieratt y otros.—Día 17, núm. 14.

Registro de la mina Solitaria, en término municipal de Bustarviejo.—Día 18, núm. 15.

Circular á los Ayuntamientos para que remitan ejemplares de vides muertas.—Día 19, núm. 16.

Certificacion de obras ejecutadas por la Compañía del ferro-carril de Aranjuez á Cuenca en Noviembre último.—Día 20, número 17.

Circular sobre abono de derechos notariales por subastas que anuncien las Diputaciones y Ayuntamientos.—Día 22, núm. 19.

Dando las gracias á la Comision del Ayuntamiento de Villa del Prado por su celo en administrar el Pósito.—Día 24, núm. 20.

Distribucion de la cantidad entregada por S. M. el Rey en celebracion del día de su Santo.—Día 25, núm. 21.

Relacion de reintegros acordados en el examen de cuentas municipales.—Día 27, número 23.

Circular sobre renovacion bienal de las Juntas provinciales y municipales de Beneficencia.—Idem id.

Circular sobre formacion del plan de apro-

vechamientos para 1881-82.—Día 28, número 24.

Idem sobre quintas.—Idem id.

Circular recomendando á los Ayuntamientos incluyan en el presupuesto adicional las cantidades que correspondan para pago á la Diputacion provincial de una parte de sus atrasos.—Día 31, núm. 26.

Diputacion provincial.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 16 de Diciembre último.—Día 3, número 2.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Noviembre de 1880.—Día 6, núm. 5.

Sesion celebrada por la Diputacion provincial en 17 del corriente.—Día 7, núm. 6.

Extracto de las cuentas de fondos provinciales, correspondiente al mes de Noviembre de 1879-80.—Idem id.

Sesion celebrada por la Diputacion en 24 de Diciembre último.—Día 8, núm. 7.

Idem por la Comision provincial en 23 de id. id.—Idem id.

Pliego de condiciones para la subasta de cuartos de gallina con destino á los Establecimientos de Beneficencia.—Día 10, núm. 8.

Distribucion de fondos para el mes de Febrero próximo.—Día 11, núm. 9.

Sesion celebrada por la Diputacion provincial en 31 de Diciembre último.—Día 19, número 16.

Subasta de carbon de encina para los Establecimientos de Beneficencia.—Día 24, número 20.

Pliegos de condiciones para las subastas de vino y vinagre y leche de burras con destino á los Establecimientos de Beneficencia.—Día 25, núm. 21.

Precios á que han de abonarse á los Ayuntamientos los suministros hechos al Ejército y Guardia civil en Diciembre último.—Idem id.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 30 de Diciembre último.—Día 26, número 22.

Sesion celebrada por la Diputacion provincial el día 7 del corriente mes.—Día 29, número 25.

Sesiones celebradas por la Comision provincial en los días 5 y 13 del presente mes.—Idem id.

Anuncio encargando á los Sres. Alcaldes el ingreso en la Depositaria provincial de las cuotas correspondientes al tercer trimestre del presente año económico.—Día 31, número 26.

Anuncios haciendo público varios donativos hechos á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Idem id.

Administracion económica.

Subasta de bienes embargados á D. Ramon Tolosa.—Día 1.º, núm. 1.º

Circular sobre presentacion de relaciones en que conste la calidad y precio del mine-

ral extraido en las minas de esta provincia.—Idem id.

Circular de revista á las clases pasivas.—Idem id.

Anuncio citando á los herederos de Don Felipe Mariño.—Idem id.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en términos municipales de Navalagamella y Valdaracete.—Idem id.

Subasta de granos existentes en las paneras del Estado.—Día 3, núm. 2.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en términos municipales de Brea, Colmenar del Arroyo y Belmonte de Tajo.—Idem id.

Anuncio de expedicion de cédulas personales.—Día 4, núm. 3.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en términos municipales de Gargantilla, Villamanta, Fresnedillas y Villamantilla.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencieron en 31 de Diciembre último.—Idem id.

Citando á D. Francisco Perez Inigo.—Día 5, núm. 4.

Subasta de cajones.—Idem id.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en términos municipales de Arganda del Rey, Canencia, Orusco y Ambiente.—Idem id.

Relaciones de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencieron en 3, 5 y 7 del corriente.—Idem id.

Subastas de bienes embargados á la Hacienda en términos municipales de Navarredonda, Serranillos y Santa Maria de la Alameda.—Día 6, núm. 5.

Relaciones de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 9, 10 y 11 del corriente.—Idem id.

Subasta de bienes embargados á la Hacienda en término municipal de Moraleja de Enmedio.—Idem id.

Idem id. en término municipal de Humanes.—Día 8, núm. 7.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 12, 13 y 14 del corriente.—Idem id.

Idem id. en 15, 16 y 17 del corriente.—Día 11, núm. 9.

Circular dando un plazo de ocho dias para la rendicion de las cuentas de cédulas vendidas hasta 31 de Diciembre último.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 18 del corriente.—Día 12, núm. 10.

Idem id. en 19 y 20 del corriente.—Día 13, núm. 11.

Subastas de bienes en términos municipales de Navalcarnero, Villa del Prado, Hortaleza y Ajalvir.—Idem id.

Creacion de un estanco en Morata de Tajuña y Santa Maria de la Alameda.—Día 14, número 12.

Subasta de bienes en término municipal de Ajalvir y Cenicientos.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 21 y 22 del corriente.—Día 15, núm. 13.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Chapinería.—Idem id.

Relacion de fincas adjudicadas por la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado en 30 de Diciembre último.—Día 17, número 14.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 24 del corriente.—Día 18, núm. 15.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en términos municipales de Pozuelo del Rey.—Idem id.

Idem id. en término municipal de Vallecas y Manzanares el Real.—Día 19, núm. 16.

Idem id. en término municipal de Cobena.—Día 20, núm. 17.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 27 y 28 del corriente.—Día 21, núm. 18.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Collado Mediano.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 27 y 28 del corriente.—Día 22, número 19.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Villaviciosa de Odon y Los Molinos.—Día 24, núm. 20.

Circular para la recaudacion del tercer trimestre de contribuciones.—Día 25, número 20.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 28, 29 y 30 del corriente.—Día 26, número 22.

Circular sobre caducidad del plazo concedido para expedir las cédulas personales.—Día 27, núm. 23.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Móstoles.—Idem id.

Idem id. en Valdemorillo.—Día 28, número 24.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 30 del corriente.—Idem id.

Subasta de fincas sitas en el término municipal de Horcajo de la Sierra.—Día 29, número 25.

Anuncio sacando á subasta unos 1.500 haces de cañas que se calcula existen en los sitios que se designan, enclavados en el caz de la Acequia del Jarama.—Día 31, núm. 26.

Anuncio para la provision del estanco número 16 de los de esta Corte.—Idem id.

Subastas de fincas sitas en los términos municipales de Valdemoro y Braojos.—Idem id.